



ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 30 DE ENERO DE 2023 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS, PARA EL EJERCICIO 2023.

Mediante Orden de 30 de Enero de 2023, se dicta la Orden de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos para el ejercicio 2023. Esta Orden ha sido modificada por Orden de 15 de febrero de 2023, Orden 24 de febrero de 2023, Orden 28 de Marzo de 2023, Orden 31 de Marzo de 2023, Orden de 5 de Mayo de 2023, Orden de 12 de Mayo de 2023 y 7 de junio de 2023 al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar de nuevo el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de incluir o modificar proyectos con posterioridad a la aprobación del mismo.

Vista la propuesta de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, de fecha 8 de junio de 2023 que prevé modificar las fichas del Plan Estratégico de Subvenciones 2023 de esta consejería, de determinados proyectos del programa 724A “desarrollo de la Economía social” por modificación de las bases reguladoras, y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

PRIMERO.- Modificar en el PES de esta Consejería para el ejercicio 2023, las líneas de subvención del programa 724A que a continuación se indica y se incluyen como anexo:

- Proyecto 11866 “Organizaciones empresariales de economía social”.
- Proyecto 11957 “Fomento del Empleo en Economía Social”.
- Proyecto 42937 “Asistencias técnicas para la constitución de empresas de economía social”.
- Proyecto 47124 “Incorporación de socios a la Economía Social”.
- Proyecto 11892 “Inversiones en economía social”.
- Proyecto 46517 “Aportaciones en economía social”.
- Proyecto 50850 “A Empresas Econ. Social. Fomento Incorp. Socios Trabajadores”.

Murcia, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS
P.D. (Orden de 25/01/2023. BORM nº 22 de 28/01/2023)
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Ana Belén Valero Guerrero.





ANEXO

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	03 PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO ENTRE LAS COOPERATIVAS Y LAS SOCIEDADES LABORALES. a) Concesión de subvención por los gastos de funcionamiento de las entidades de economía social y por labores de difusión
PROYECTO.....	11866 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	488.01 "Organizaciones empresariales"
IMPORTE ANUALIDAD.....	842.500,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
FINANCIACION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Fomentar y consolidar las estructuras organizativas o asociativas de la economía social en la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes

BENEFICIARIOS: Organizaciones Empresariales de Economía Social

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	5	5

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES. b) Concesión de subvenciones por la incorporación de socios trabajadores inscritos como desempleados
PROYECTO.....	11957 FOMENTO DEL EMPLEO EN ECONOMIA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	200.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 02.1003.1025.00 Importe: 200.000,00 EUROS Denominación: MTASS Fomento de la Economía Social.
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Fomentar la incorporación de personas desempleadas como socios trabajadores de sociedades cooperativas y sociedades laborales radicadas en la Región de Murcia **TIPO DE GASTO:** Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	8	6

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	07 FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. a) Concesión de subvenciones a organizaciones de economía social para apoyar la creación de empresas.
PROYECTO.....	42937 ASISTENCIAS TECNICAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	140.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	94.11 Actividades de organizaciones empresariales y patronales
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO Subvencionar la asistencia técnica prestada para la constitución de empresas de economía social, tanto sociedades cooperativas como sociedades laborales.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: Organizaciones Empresariales de Economía Social.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	50	40

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES. b) Concesión se subvenciones por la incorporación de socios inscritos como desempleados / socios trabajadores por cuenta ajena de la misma.
PROYECTO.....	47124 INCORPORACIÓN DE SOCIOS A LA ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 "Fomento y Desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	525.276,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de economía social; tanto de personas desempleadas, como de trabajadores por cuenta ajena de la sociedad que pasen a ser socios trabajadores.

TIPO DE GASTO: Transferencias Corrientes.

BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva

LÍNEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	10	8
06		Nº CONTRATOS SUBVENCIONADOS	1	23	18

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	04 INVERSIONES REALIZADAS EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL. a) Inversiones realizadas en activos fijos materiales nuevos.
PROYECTO.....	11892 INVERSIONES EN ECONOMÍA SOCIAL
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	775.05 "Fomento y desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	2.500.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Incentivar las inversiones llevadas a cabo por empresas de Economía Social de la Región de Murcia.

TIPO DE GASTO: Transferencias de capital.

BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se registrá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	40	30

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	02 APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL DE ECONOMÍA SOCIAL. a) concesión subvenciones por socio trabajador que realice aportaciones dinerarias al capital social de la empresa.
PROYECTO.....	46517 Subvenciones a socios trabajadores para financiar aportaciones dinerarias en empresas de economía social.
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	775.05 "Fomento y desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	950.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO: Incentivar las aportaciones dinerarias al capital social realizadas por los socios trabajadores de empresas de Economía Social.

TIPO DE GASTO: Transferencias de capital.

BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales de la Región de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIG O	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	45	35
06		Nº CONTRATOS SUBVENCIONADOS	1	117	100

(1) 1 absoluta / 2 porcentual





	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	01 FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOC.LABORALES. b) Concesión se subvenciones por la incorporación de socios inscritos como desempleados / socios trabajadores por cuenta ajena de la misma.
PROYECTO.....	50850 A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.FOMENTO INCORPORACIÓN SOCIOS TRABAJADORES
CENTRO GESTOR.....	16.07.00 DIRECCION GENERAL DE AUTONOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
PROGRAMA.....	724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL
PARTIDA PRESUPUESTARIA	475.08 "Fomento y desarrollo de la Economía Social"
IMPORTE ANUALIDAD.....	2.100.000,00 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	46.19 Intermediarios del comercio de productos diversos
FINANCIÓN EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 67 0301 0101.01 Importe: 2.100.000,00 € Denominación: FSE +. Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	EJERCICIO 2023

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de economía social; tanto de personas desempleadas, como de trabajadores por cuenta ajena de la sociedad que pasen a ser socios trabajadores.
TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.
BENEFICIARIOS: Empresas de Economía Social: Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia competitiva.
LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas de fomento de la Economía Social en la Región de Murcia, (BORM nº 119, de 25 de mayo de 2023) y por las disposiciones de carácter básico establecidas en el Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
05		Nº ENTIDADES SUBVENCIONADAS	1	116	75

(1) 1 absoluta / 2 porcentual

